

ACORDADA NUMERO CIENTO SESENTA Y SEIS: En Buenos Aires a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, celebran el presente acuerdo extraordinario, los doctores Daniel Bejas, Alberto Ricardo Dalla Via y Santiago Hernán Corcuera, actuando la Secretaria de Cámara contratada doctora Elena Isabel Gómez. Abierto el acto por el señor Presidente doctor Daniel Bejas, se procede a tratar los asuntos que se indican a continuación incluidos en el Orden del Día y previa deliberación, **ACORDARON:** Que de conformidad con lo previsto por el artículo 1º del Reglamento para la Justicia Nacional Electoral -texto según Acordada Nº 151/07 CNE- las autoridades durante el año dos mil veintitrés serán: Presidente: Doctor Alberto Ricardo Dalla Via; Vicepresidente: Doctor Santiago Hernán Corcuera; Juez de Cámara: Doctor Daniel Bejas. Oficiar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación; al Consejo de la Magistratura; a los señores Ministros de Justicia e Interior de la Nación; a los señores Presidentes de las Cámaras Nacionales de Apelaciones de la Capital Federal y a los señores Presidentes de las Cámaras Federales de Apelaciones del Interior del país; hacer saber a los señores Jueces Federales Electorales de todo el país; al Personal de esta Cámara Nacional Electoral, y al público en general. Comunicar a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Con lo que se dio por terminado el acto. Firmado por ante mí, que doy fe.-----

Fdo.: Daniel Bejas, Presidente- Alberto Ricardo Dalla Via Vicepresidente- Santiago Hernán Corcuera, Juez de Cámara- Elena Isabel Gómez, Secretaria de Cámara contratada.-----